

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1**Fecha:** 02-08-2023**Versión:** 1**Página:** 1 de 16**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRIMER
CUATRIMESTRE DE 2024**

INFORME	2024-ARL-26	FECHA	15 de mayo de 2024
AUDITOR	Samantha Carolina Sierra Calderón		

1 INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de conformidad con lo instado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2024 – Primer cuatrimestre, de conformidad con lo establecido en el Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. (Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo) de la Presidencia de la República y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2015 de la misma entidad.

En tal sentido, corresponde a las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, efectuar seguimiento a las actividades a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia, y publicar el informe resultante en la web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la fecha del corte; por lo que se llevó a cabo la verificación al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2024 – Primer cuatrimestre, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan el instrumento de control de la corrupción con el que cuenta la Entidad.

Este informe mostrará los resultados de la aplicación de pruebas de auditoría, tales como el uso de métodos de observación e indagación, en las que se revisó información publicada en el portal web y en los diferentes sistemas, tanto externos como de la Entidad en donde se almacenan soportes relacionados con el PAAC, por lo que el documento contiene comentarios relacionados con los (seis) 6 componentes que integran el plan.

Es de precisar, que los resultados del seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción (en adelante MRC) se presentan en un documento adicional, el cual hace parte integral de este informe.

En el desarrollo del aseguramiento se presentaron limitaciones relevantes que impidieran la realización de este, se identificaron aspectos por fortalecer que se exhibirán a lo largo del documento.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1**Fecha:** 02-08-2023**Versión:** 1**Página:** 2 de 16

2 ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 Contextualización desarrollo ejercicio de seguimiento

El presente informe corresponde al seguimiento de las actividades que vencían en el primer cuatrimestre de 2024, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano publicado en la página web del Ministerio de Hacienda el 31 de enero de 2024.

Para el desarrollo del seguimiento al PAAC 2024, se tuvo en cuenta lo instado en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 de 2015 de la Presidencia de la República, el cual establece que la Oficina de Control Interno debe realizar seguimiento tanto a la elaboración y publicación del plan, como a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en este verificando que la Entidad cumpla las obligaciones y adopte las orientaciones allí consignadas.

El PAAC 2024 del MHCP publicado en la página web de la Entidad, está integrado por seis (6) componentes a saber:

1. Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia.
6. Acceso a la Información en Iniciativas Adicionales.

Se identificó que para la vigencia 2024 se programaron veintidós (22) actividades a lo largo de todos los componentes.

Para el seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre del PAAC 2024 por parte de la Oficina de Control Interno, se revisó el avance de las acciones propias de las actividades que iniciaron en este período.

2.2 Verificación, elaboración y publicación del PAAC - Primer cuatrimestre de 2024

A continuación, se relacionan los resultados de la revisión de las actividades ejecutadas por el MHCP relacionadas con la elaboración y publicación del PAAC 2024:

- Se verificó que se elaboró el PAAC 2024 de la Entidad, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y este contiene el Mapa de Riesgos de Corrupción, las

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1**Fecha:** 02-08-2023**Versión:** 1**Página:** 3 de 16

medidas para mitigarlos, las Estrategias Anti-trámites y los Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

- Se observó que la Entidad publicó en su Portal Web el PAAC el 31 de enero de 2024, en concordancia con lo regulado en el artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016, que establece que esta actividad se debe llevar a cabo a más tardar el 31 de enero de cada año. Es de mencionar que se evidenció la publicación de la versión No. 1 del plan para comentarios, el 22 de diciembre de 2023.
- Se verificó que se elaboró el MRC, el cual está compuesto por cincuenta (50) riesgos y ciento treinta y nueve (139) controles, de acuerdo con el reporte descargado del Sistema de Monitoreo a Gestión Integral (en adelante SMGI), frente al componente Gestión de Riesgos de Corrupción se observó que se formularon actividades en armonía con los subcomponentes que lo integran, sin embargo, se evidenció la diferencia por un (1) control, en relación con el Mapa de riesgos publicado el 02 de mayo de 2024, para esta revisión, dicho lo anterior, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación realizar mesas de trabajo con las dependencias con el fin de garantizar la oportuna consolidación, reporte y monitoreo de la totalidad de los controles asociados a los riesgos de corrupción, además de tener la uniformidad de la información tanto en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI del MHCP como la documentación publicada en la Página Web de este Ministerio.
- Es de resaltar que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018, el PAAC está integrado con el Plan de Acción 2024 de la Entidad y demás planes institucionales y estratégicos a los que hace referencia mencionado Decreto.

2.3 Seguimiento a la implementación y avances de las actividades programadas en el PAAC – Primer cuatrimestre de 2024

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento sobre los avances de las actividades que se proyectaron en el PAAC para el año en curso, por lo que la verificación se efectuó con base en el monitoreo que realizan los responsables de componentes y/o actividades en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI y en evidencias que suben como soportes del desarrollo de las acciones.

Es importante mencionar que, para el desarrollo de esta actividad se realizó la consulta del Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026 cargado en el SMGI, sin embargo, a diferencia de las anteriores vigencias, el día 02 de mayo de 2024 se realizó una reunión entre la Coordinadora, la Profesional Especializada de la Oficina Asesora de Planeación y la Auditora de la Oficina de Control Interno – OCI , en la cual, las integrantes de la OAP manifestaron

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 4 de 16

que el PAAC 2024, se encuentra en proceso de modificación, adicional a esto, que algunas dependencias no habían cargado al sistema la documentación de los avances relacionados a las acciones adelantadas en el periodo evaluado.

Por lo que la OAP remitió a las dependencias la comunicación, con la finalidad de solicitar que se documentara en el SMGI lo correspondiente a la ejecución de las actividades en el PAAC 2024- Primer cuatrimestre.

La OCI, en cumplimiento del Modelo para la estructuración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, el cual señala en el numeral 3 del Título V. "Seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano" en cuanto a la actuación relacionada a la situación **"Retrasos: En caso de que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate."**, Dicho lo anterior, solicitó por medio de correo de la Jefe de la OCI a la OAP el pasado 6 de mayo del presente año el siguiente correo:

..."En desarrollo de la auditoria de requerimiento legal establecida en el Modelo para la estructuración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en armonía con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, el cual señala en el numeral 2 del Título V. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano:

Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero. (Subrayado fuera de texto)

Y por su parte, el numeral 8 del título III Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, establece:

Publicación y monitoreo: *Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web1 de la Entidad (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea). A partir de esta fecha cada responsable iniciará la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes. Cada responsable del componente con su equipo y el jefe de*

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 5 de 16

Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción (Negrilla y subrayado fuera de texto)

La Oficina de Control Interno se encuentra adelantando el primer seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC vigencia 2024; así las cosas y teniendo en cuenta que en la reunión del pasado 2 de mayo del presente año, la OAP manifestó que el PAAC 2024, se encuentra en proceso de modificación, de manera atenta agradezco informar:

1. ¿Cuál es la metodología de monitoreo y evaluación permanente que realiza la Oficina Asesora de Planeación a las actividades establecidas en los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del MHCP? ¿Dicha metodología se encuentra documentada?, de ser así por favor remitirla.

2. ¿Qué actividades implementó la OAP para monitorear y evaluar las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024, en el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 30 de abril del presente año?, por favor remitir evidencia de las actividades realizadas para el monitoreo y control.

3. Por favor relacionar las modificaciones que se han realizado (termino de cumplimiento, responsables, actividad, entre otros), al PAAC 2024 en el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 30 de abril del presente año. Así mismo informar si estas se han hecho públicas en la página Web de la Entidad.

4. Teniendo en cuenta la respuesta del numeral anterior y lo establecido en el numeral 10 del título III Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual señala:

"Ajustes y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad."

En tal sentido, comedidamente solicito se remitan los soportes de modificación del PAAC 2024, donde se evidencie sus correspondientes motivaciones y/o justificaciones

La anterior información se requiere a más tardar el 7 de mayo de 2024, cualquier duda por favor contactar a la auditora." ...

Quienes, con un día anterior a la publicación de este informe, el 15 de mayo de 2024, emiten la siguiente respuesta y suministro de la información solicitada, en la comunicación anterior.

1. "(...) En la Página 8. Manual 1 del Est.1.1 se encuentran las orientaciones para el seguimiento, entiéndase que el Plan Institucional incorpora las actividades del Plan Anticorrupción. (se anexa el Manual).

En el documento descriptivo del PEI en el numeral 2. se menciona el seguimiento en la gestión institucional; Verificación OCI: En la consulta en el Documento Descriptivo Plan Estratégico Institucional 2023-2026 Versión 3, se evidenció que se encuentra documentado y se cita textualmente, lo siguiente: "Como Oficina Asesora de

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 6 de 16

Planeación se lidera tanto la formulación y seguimiento de dichas tareas, las demás tareas que definan las dependencias en otros planes o cronogramas que no sea el institucional son de seguimiento por parte de la dependencia, y si en la vigencia no se informa a esta oficina la necesidad de incorporarlas no son de resorte del seguimiento de la planeación institucional."

- 2.** *"Es de mencionar que, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrado en enero 2024, se comunicaron los lineamientos para el seguimiento de la planeación institucional.*

El pasado 15 de abril se remitió un correo a los procesos, donde la OAP solicitó los últimos ajustes al PEI y el pasado 2 de mayo se solicitó seguimiento de las tareas del PAAC 2024. Se anexan los correos de la evidencia del envío a los procesos.

Es importante aclarar, que dentro de la estrategia SUG nombrada como "Rompiendo esquemas", se les explica a gestores de las tareas de los planes lo siguiente: Al momento de incluir nuevas actividades en el SMGI, los entregables que puede ser uno, o dos o más, lo puede documentar en el transcurso de la vigencia. De acuerdo con lo anterior, no es de obligatorio cumplimiento el cargue cuatrimestral de las tareas asociadas al Plan, esto en concordancia de la estrategia SUG 2024 "Rompe esquemas, fortalece tu estrategia".

- 3.** *De acuerdo con el correo de la OAP a los procesos donde se solicitaron las modificaciones a las tareas del plan, se realizaron las modificaciones y se encuentran en el control de cambios versión 3, pero solo se publicará en la WEB después de tener la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 2024 a realizarse el próximo 20 de mayo. Se adjunta plan en su versión 3 (Borrador).*
- 4.** *Respuesta OAP Los procesos realizan sus solicitudes de cambios a la planeación en el SMGI, Algunas de las modificaciones se presentan al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y después de su aprobación se procede a la publicación del plan en la página web, tanto el documento Excel como los anexos del Plan Integrado (Decreto 612 2018), en este caso el documento Word del PAAC 2024.*

De acuerdo con lo expuesto y lo analizado durante este informe, no se evidenció el oportuno seguimiento y monitoreo por parte de la OAP, ya que al inicio de este seguimiento no se contaba con el diligenciamiento oportuno de las acciones relacionadas al PAAC 2024 del primer cuatrimestre del 2024, dado lo anterior el área solicitó a las dependencias que, "(...) ya se encuentran cargadas en el SMGI (Modulo de planes) las tareas asociadas al PAAC 2024; por lo cual se hace necesario que se realice el avance de las acciones adelantadas en este primer cuatrimestre a más tardar el 7 de mayo de 2024, debido a que la Oficina de Control Interno debe publicar el informe en mención en los tiempos que estipula la Ley."(...),

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 7 de 16

por lo tanto, se **recomienda** a la OAP, implementar los mecanismos que garanticen el debido cumplimiento de las diferentes directrices que regulan la implementación, monitoreo, modificación, comunicación y seguimiento del PAAC.

Ante la emisión del informe la OAP relaciona lo siguiente:

"La Oficina Asesora de Planeación si realiza seguimiento oportuno y se evidencia en los correos recordando a los dueños de las actividades, también se creó un chat de teams SUG con 70 participantes donde se les recuerda las responsabilidades relacionadas con todas las prácticas de gestión" Además de "En los Comités de Gestión y Desempeño se evidencia la gestión de seguimiento y el mecanismo de control relacionado con modificaciones que aprueba este comité, así como el seguimiento del PAAC. En el próximo Comité a realizarse el 21 de mayo se expone y se da a conocer a los miembros el estado de las actividades del PAAC."

"La Oficina Asesora de Planeación realizó una primera reunión de enlaces con el fin de coordinar temas relacionados con los riesgos asociados a los 43 procesos. Los asesores de la OAP en el rol de asesoría, se les recomienda revisar sus riesgos y controles y continuamente, se les recomienda por el chat SUG la revisión de todas las prácticas de gestión. Dentro de la presentación de la primera reunión de enlaces se les presentó en la estrategia de ROMPE ESQUEMAS y para el primer semestre se les remitirá un informe de seguimiento del estado de todas las prácticas a los 43 procesos."

Por consiguiente, basándose en lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno al inicio de este seguimiento no se contaba con el diligenciamiento oportuno de las acciones relacionadas al PAAC 2024 del primer cuatrimestre del 2024, por lo tanto, reafirma la recomendación previamente planteada, ya que las acciones relacionadas a las recomendaciones se harán posterior al periodo evaluado, además de la presentación de las modificaciones que den a lugar se presentara al comité el próximo 21 de Mayo de 2024 (fecha posterior la emisión de este informe) .

Es de aclarar que lo anterior, será objeto de revisión en el seguimiento del segundo cuatrimestre y el informe de seguimiento del estado de todas las prácticas.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 8 de 16

Tabla 1. Seguimiento a actividades programadas en el PAAC por componente, primer cuatrimestre de 2024

Componente	Subcomponente	Nombre de la Tarea	Descripción de la Tarea	Fecha inicial	Fecha final	Observaciones
1.Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.	1.2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Administrar conforme a la normatividad vigente la política de administración del riesgo y de soborno.	Realizar el monitoreo al cumplimiento en el registro de riesgos de los procesos, y publicar de manera cuatrimestral los riesgos en la página web.	1/01/2024	20/12/2024	De acuerdo con lo reportado por el responsable en el SMGI, documento que los 43 procesos del MHCP realizaron el monitoreo de sus riesgos correspondiente al primer cuatrimestre de 2024 y la Oficina Asesora de Planeación realizó la publicación en la página web, y se anexa el soporte del MHCP.
		Socializar lineamientos para el manejo adecuado de la gestión pública que minimice la materialización de riesgos de corrupción, gestión y fraude al interior de la Entidad	Socializar lineamientos para el manejo adecuado de la gestión pública que minimice la materialización de riesgos de corrupción, gestión y fraude al interior de la Entidad	1/01/2024	20/12/2024	Según lo reportado en el SMGI por el responsable y los avances en las actividades el responsable con el fin de tener más acercamiento con los procesos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Oficina Asesora de Planeación creo un chat TEAMS denominado SUG - SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN con el fin de poder tener un contacto directo con los procesos y así poder socializar lineamientos para el manejo adecuado de la gestión pública para todas las prácticas de gestión y en especial sobre los avisos o lineamientos o tips para los 43 procesos realicen de manera adecuadas el monitoreo de sus riesgos de corrupción, de gestión y fraude en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI. El total de los participantes agregados son 71. Se documento la acción el 06/May/2024.
2. Racionalización de trámites	2.3 Racionalización de trámites	Gestionar la formulación de la estrategia de racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos	De acuerdo con los lineamientos de la Función Pública se debe realizar la formulación de la estrategia de trámites acorde con los insumos entregados por las dependencias y el ejercicio de participación ciudadana.	1/01/2024	30/06/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a la racionalización de tramites, en el segundo cuatrimestre del año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.
		Implementar la metodología para la evaluación de la satisfacción de los usuarios de trámites y otros procedimientos administrativos	Implementar la metodología en las dependencias que tienen trámites a cargo a fin de evaluar la satisfacción de los usuarios y que este acorde con los lineamientos dados por la Función Pública.	1/01/2024	20/12/2024	Según lo reportado en el SMGI por la dependencia y los avances en las actividades el responsable se encuentra en la primera fase que corresponde a la revisión del borrador del Manual para evaluar la satisfacción de los usuarios de trámites, el cual pretende como objetivo el definir un instrumento que permita a los responsables de trámites misionales evaluar el grado de satisfacción de los usuarios y calcular los ahorros generados en beneficio del

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 9 de 16

Componente	Subcomponente	Nombre de la Tarea	Descripción de la Tarea	Fecha inicial	Fecha final	Observaciones
						ciudadano por la racionalización de trámites en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo con lo anterior, a las dependencias responsables de los trámites del MHCP se les preguntará que otra metodología se podría aplicar a la entidad sobre el cómo evaluar la satisfacción de usuarios. Se documento la acción el 06/May/2024.
		Realizar el seguimiento de la estrategia de racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos	De acuerdo con los lineamientos de la Función Pública, se realiza el seguimiento de forma trimestral enviando las alertas a los responsables de trámites registrados en el SUIT	1/01/2024	30/06/2024	En la consulta realizada en el SMGI el área responsable documenta oportunamente el 29 de abril de 2024: En enero del presente año, la Dirección General de Crédito Público para el trámite 438 "Autorización para la celebración de operaciones de crédito público y sus asimiladas con garantía de la Nación con financiación diferente a Banca Multilateral y Gobiernos", requirió una solicitud de información sobre estructuración de trámites inscritos en el SUIT. La Oficina Asesora de Planeación envió un correo electrónico al asesor del DAFF, José Miguel Guaje Altamar; con el fin de solicitar información al respecto, se anexan correos de la gestión realizada. Por otra parte, la OAP remitió por correo electrónico las dependencias responsables de trámites con el fin de recordarles que deben registrar las estadísticas correspondientes al primer trimestre de 2024. Se anexa correo como evidencia.
2-Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.	N/A	Efectuar la debida gestión de los canales dispuestos para la recepción de denuncias por hechos de corrupción y demás faltas disciplinarias	Garantizar la efectividad de los canales internos y externos para la interposición de denuncias por corrupción y demás faltas disciplinarias, incluyendo la modalidad de queja anónima, con el objeto de iniciar el proceso disciplinario correspondiente, notificando al quejoso la apertura y finalización del proceso, el informe de los recursos con que cuenta el ciudadano quejoso, así	1/01/2024	20/12/2024	En la consulta en el SMGI no pudo ser efectiva ya que aparece el siguiente mensaje "Usuario no Autorizado a realizar esta acción por bloqueo o no Activación. Favor consultar con el Administrador." por lo cual no fue efectiva la consulta, se recomienda a la OAP realizar el seguimiento y aclaración con las áreas con el fin de que la información sea de fácil consulta.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 10 de 16

Componente	Subcomponente	Nombre de la Tarea	Descripción de la Tarea	Fecha inicial	Fecha final	Observaciones
			como el reporte estadístico de los canales y revisión del funcionamiento y disponibilidad de los canales establecidos para los usuarios internos (servidores públicos y contratistas) y la ciudadanía en general.			
3. Rendición de cuentas	3.1 Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible	Estructurar la estrategia de rendición de cuentas, en donde se presenten los resultados de la gestión misional y la gestión institucional. Incluir en el Manual de Rendición de Cuentas el enfoque basado en Derechos Humanos, así como alinear la estrategia a los requerimientos dispuestos por el DAFP.		1/01/2024	31/12/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a la Rendición de cuentas, en el segundo cuatrimestre del año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.
		Fortalecer el espacio de comunicación interna (intranet) y el espacio externo (plataforma página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).	Realizar un diagnóstico de la intranet que contenga: ajustes, implementación y campaña de divulgación al interior de la entidad y apoyar desde el proceso Gestión de Comunicaciones el cambio de plataforma de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	17/02/2024	31/12/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a la Rendición de cuentas, en el segundo cuatrimestre del año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.
		Realizar las actividades a cargo del proceso Apo.2.1 relacionadas con el ciclo de vida del servidor público, los	Ejecutar en cada vigencia las acciones y líneas de trabajo estipuladas en los planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano en	1/02/2024	20/12/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a la Rendición de cuentas, en el segundo cuatrimestre del año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 11 de 16

Componente	Subcomponente	Nombre de la Tarea	Descripción de la Tarea	Fecha inicial	Fecha final	Observaciones
		estándares de la norma entidad familiarmente responsable - EFR y las rutas de creación de valor (felicidad, crecimiento, servicio, calidad, análisis de datos), según lo estipulado en el PETH.	relación con la Política de Gestión del Talento Humano, a cargo del proceso Apo.2.1.			
		Realizar las actividades a cargo del proceso Apo.2.2 relacionadas con el ciclo de vida del servidor público, los estándares de la norma entidad familiarmente responsable - EFR y las rutas de creación de valor (felicidad, crecimiento, servicio, calidad, análisis de datos), según lo estipulado en el PETH.	Ejecutar en cada vigencia las acciones y líneas de trabajo estipuladas en los planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano en relación con la Política de Gestión del Talento Humano, a cargo del proceso Apo.2.2.	1/02/2024	20/12/2024	En la consulta del SMGI se evidencio la documentación por parte del responsable del área de acuerdo con la caracterización del proceso Apo 2.2 Desarrollo de Personal, en el mes de enero se llevó a cabo la fase de aprobación del Plan Estratégico de Talento Humano por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, documento que consolida los Planes y Programas de trabajo para la vigencia 2024, este se encuentra publicado en la página web del Ministerio. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PlanesMHCP/pages_planestrategico/mhcoplanestratgico2024 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC: En el primer cuatrimestre se adelantó la revisión del Plan Institucional de Capacitación 2024, así mismo, se identificaron y establecieron alianzas estratégicas con CAFAM, SENA, Universidad Minuto de Dios, ESAP, expertos del MHCP, entre otros. A la fecha han finalizado 11 capacitaciones con una percepción de calidad de 93,79% Evidencia: Se adjuntan la carpeta de las capacitaciones En el primer cuatrimestre del 2024 se ejecutaron un total de 13 actividades con una percepción de calidad de 97.15% promedio enmarcadas en los diferentes componentes del sistema videncia: Se adjunta en el repositorio las evidencias de las actividades mencionadas. Durante el primer cuatrimestre de la presente vigencia, se ejecutaron las 12 actividades programadas hasta el mes de marzo, con una percepción de 98,82%, así

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 12 de 16

Componente	Subcomponente	Nombre de la Tarea	Descripción de la Tarea	Fecha inicial	Fecha final	Observaciones
						mismo las actividades se han desarrollado siguiendo los parámetros de calidad y oportunidad; su ejecución se puede evidenciar en el monitoreo del indicador de nivel de cumplimiento de las actividades programadas, en el módulo de indicadores del SMGI
	3.5 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Establecer una metodología en la cual se incluyan los temas concernientes a los espacios de Diálogo	Establecer una Metodología en la cual se incluyan los temas concernientes a los Espacios de Diálogo (Revisar y mejorar la divulgación y actualización de la oferta institucional de la entidad en lo que respecta a: Espacios de diálogo)	15/03/2024	29/11/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a la Rendición de cuentas, en el segundo cuatrimestre del año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	4.1. Planeación estratégica de servicio al ciudadano	Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía donde se promueva la realización de veedurías y participación ciudadana.	Realizar nuevas campañas de sensibilización para promover las veedurías ciudadanas.	1/04/2024	29/11/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano., en el segundo cuatrimestre del año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.
	4.2. Fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano	Identificar y estructurar una matriz de riesgos laborales para el personal de archivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Identificar y estructurar una matriz de riesgos laborales para el personal de archivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como realizar la revisión con la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.	3/05/2024	29/11/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, en el segundo cuatrimestre del año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.
	4.3. Gestión de relacionamiento con los ciudadanos	Promover la ruta académica que permita que los estudiantes de bachillerato (décimo y	Promover la ruta académica que permita que los estudiantes de bachillerato (décimo y once) y de pregrado que	1/03/2024	30/11/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano., en el segundo cuatrimestre del año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.

Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1
----------------	----------------------------

Fecha:	02-08-2023
---------------	-------------------

Versión:	1
-----------------	----------

Página:	13 de 16
----------------	-----------------

Componente	Subcomponente	Nombre de la Tarea	Descripción de la Tarea	Fecha inicial	Fecha final	Observaciones
		once) y de pregrado que permita entender el propósito del MHCP en el desarrollo del país.	permite entender el propósito del MHCP en el desarrollo del país.			
	4.4. Conocimiento de servicio al ciudadano	Realizar informe cuatrimestral de satisfacción a la ciudadanía.	Continuar realizando un informe cuatrimestral de satisfacción a la ciudadanía	1/04/2024	29/11/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano., en el segundo cuatrimestre del año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	5.1. Lineamientos de Transparencia Activa	Continuar realizando seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Resolución 1519 de 2020	Realizar seguimiento a la matriz del índice de transparencia ITA y el diligenciamiento correspondiente con las dependencias responsables de acuerdo con los lineamientos que emita la Procuraduría General de la Nación.	1/01/2024	31/12/2024	Según lo reportado en el SMGI por la dependencia y los avances en las actividades el responsable se documentó que se han realizado dos reuniones en el cuatrimestre, una con los responsables de las acciones identificadas a partir de la auditoría de OCI a la Ley de Transparencia con el fin de realizar seguimiento encontrando que hay avances y cumplimiento a las acciones y la segunda reunión para validar la matriz de publicaciones en la cual se identificó la necesidad de su actualización. Se adjuntan soportes. Lo anterior fe documentado oportunamente 29/Abr/2024.
	5.2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	Implementar mecanismos de control para la divulgación de información contractual e interacción de los entes de control, veedurías y demás interesados en la participación de los procesos de contratación gestionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).	Gestionar de forma adecuada y en los términos establecidos por la Ley, los procesos de contratación pública a través de la plataforma SECOP.	1/01/2024	31/12/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a los mecanismos para la Transparencia y acceso a la información, en el segundo cuatrimestre del año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.
	5.3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	Aplicar el instructivo a la serie documental definida e informe	Conformar expedientes híbridos	1/02/2024	31/12/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a los mecanismos para la Transparencia y acceso a la información, en el segundo cuatrimestre del

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 14 de 16

Componente	Subcomponente	Nombre de la Tarea	Descripción de la Tarea	Fecha inicial	Fecha final	Observaciones
		impacto en la gestión serie híbrida				año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.
		Revisar la Tabla de Retención Documental para identificar una serie documental híbrida, identificación de tipos documentales y formatos, revisión de la organización Física y elaboración instructivo expedientes híbridos	Revisar las Tablas de Retención Documental para identificar una serie documental híbrida e identificar tipos documentales y formatos para revisar la organización Física y finalmente elaborar instructivos expedientes híbridos	1/02/2024	31/12/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a los mecanismos para la Transparencia y acceso a la información, en el segundo cuatrimestre del año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.
6. Iniciativas Adicionales	6.1. Integridad	Ejecutar actividades que promuevan la cultura de integridad, transparencia y prevención del conflicto interés de conformidad con las líneas de trabajo estipuladas en el Plan Estratégico de Talento Humano de cada vigencia.	Ejecutar en cada vigencia las acciones y líneas de trabajo estipuladas en los planes que conforman el Plan Estratégico de Talento Humano en relación con la Política de Integridad, transparencia y prevención del conflicto interés.	1/02/2024	20/12/2024	Según lo reportado en el SMGI por la dependencia y los avances en las actividades el responsable. En el primer cuatrimestre de la presente vigencia, se han ejecutado las 2 actividades programadas en el plan durante estos meses, y 2 correspondientes a los riesgos, siguiendo los parámetros de calidad y oportunidad en cada una de ellas. Evidencia: Se adjunta en el repositorio las evidencias de las actividades mencionadas En vista de lo anterior, se mencionan las actividades que se han desarrollado Lo anterior fue documentado oportunamente 29/Abr/2024.sin embargo no cuenta con los documentos de la evidencia.
6. Participación ciudadana y rendición de cuentas	N/A	Identificar ejercicios de participación ciudadana desarrollados por las dependencias en cada uno de los ciclos de la gestión pública. (4 ciclos). Planeación, dirección, ejecución y seguimiento.	Se identificará a través de un instrumento (formulario) que ejercicios de participación ciudadana desarrollan las dependencias en cada uno de los 4 ciclos de la gestión pública. Planeación, dirección, ejecución y seguimiento.	1/02/2024	31/12/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a los mecanismos para la Transparencia y acceso a la información, en el segundo cuatrimestre del año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.
		Realizar actividades de participación ciudadana en el marco	Desarrollar actividades de participación ciudadana con enfoque diferencial, preferencial e incluyente,	1/02/2024	31/12/2024	De acuerdo con las consultas realizadas en el SMGI, no se ha gestionado un avance de las actividades con relación a los mecanismos para la Transparencia y acceso a la información, en el segundo cuatrimestre del

Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1
----------------	----------------------------

Fecha:	02-08-2023
---------------	-------------------

Versión:	1
-----------------	----------

Página:	15 de 16
----------------	-----------------

Componente	Subcomponente	Nombre de la Tarea	Descripción de la Tarea	Fecha inicial	Fecha final	Observaciones
		de la estrategia OPEN HACIENDA 2024	de acuerdo con la normatividad y lineamientos vigentes (Participación en la construcción de planes, semana de juventudes y otros)			año se realizará el seguimiento al avance de esta actividad.

Fuente: Fuente: Elaboración propia auditor, con base en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del MHCP

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1**Fecha:** 02-08-2023**Versión:** 1**Página:** 16 de 16

3.CONCLUSIONES

Con base en lo verificado a lo largo del seguimiento efectuado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2024, no se identificó observaciones que requiere la programación de acciones en el SMGI.

En resumen, de este seguimiento y como se detalló a lo largo de este informe, se recomienda a la OAP, implementar los mecanismos que garanticen el debido cumplimiento de las diferentes directrices que regulan la implementación, monitoreo, modificación, comunicación y seguimiento del PAAC.

En relación con la diferencia presentada en los controles asignados al Mapa de Riesgos de Corrupción se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación realizar mesas de trabajo con las dependencias con el fin de garantizar la oportuna consolidación, reporte y monitoreo de la totalidad de los controles asociados a los riesgos de corrupción, además de tener la uniformidad de la información tanto en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI del MHCP como la documentación publicada en la Página Web de este Ministerio.

Tomando en consideración los comentarios aportados por el auditado y lo detallado a lo largo de este informe, la diferencia presentada no se corrigió dentro del periodo evaluado, si no que esta será revisada posteriormente por parte de los procesos y la OAP, con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno considera importante que se asegure la oportuna consolidación, reporte y monitoreo de todos los controles asociados a los riesgos de corrupción. Por ende, reiteramos la recomendación previamente formulada para fortalecer la gestión y el cumplimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en particular, en lo que concierne al Componente de Mapa de Riesgo de Corrupción.

Es de aclarar que lo anterior, será objeto de revisión en el seguimiento del segundo cuatrimestre y el informe de seguimiento del estado de todas las prácticas de conformidad con lo regulado en el Decreto 124 de 2016.

NOTA

Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.